



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 745.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 16 de julio de 2018

VISTO: La Nota EP/BR/1/446/2018 del 26 de junio de 2018, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil, Manuel María Cáceres, solicita la realización de una auditoría en esa Representación Diplomática, de manera a verificar los procedimientos administrativos y las actuaciones consulares, que abarque el periodo desde su designación como Embajador.

El Memorandum DM/DAIN° 92/2018 del 12 de julio de 2018, por medio del cual el Director de Auditoría Interna solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de la Lic. Esther Giubi de Soto, Jefa de Auditoría de Gestión, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 23 al 27 de julio del año en curso, con el fin de realizar la auditoría en la Embajada de la República del Paraguay en dicho país; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Disponer la realización de una auditoría en la Embajada de la República del Paraguay en la República Federativa del Brasil, de conformidad al Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Dirección de Auditoría Interna.
Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Econ. Sergio Noguera, Director de Auditoría Interna, y de la Lic. Esther Giubi de Soto, Jefa de Auditoría de Gestión, quienes realizarán la auditoría indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, conforme se indica a continuación:

Table with 3 columns: Lugar, Fecha, Alcance de la Auditoría. Row 1: Brasilia, República Federativa del Brasil; Del 23 al 27 de julio de 2018; Años 2016, 2017 y 2018 hasta el 30 de junio

- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
Art. 4° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizarán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Federico A. González
Ministro Sustituto

N°